



FAIRTRADE LABELLING ORGANIZATIONS INTERNATIONAL

---

# CRITERIOS DE COMERCIO JUSTO FAIRTRADE

PARA

## Uvas para Vino

PARA

### Organizaciones de Pequeños Productores

Versión actual: 16.02.2009

Versiones anteriores:

02.10.2008

**Periodo disponible para que las partes involucradas puedan enviar sus comentarios y preguntas: no aplica**

Puede enviar sus comentarios a la siguiente dirección de correo electrónico:

[standards@fairtrade.net](mailto:standards@fairtrade.net)

Para más información y para descargar los criterios, puede consultar nuestra página

Web:

[www.fairtrade.net/standards.html](http://www.fairtrade.net/standards.html)

© Fairtrade Labelling Organizations International, 2009. Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, archivada o retransmitida de ninguna forma ni por ningún medio ya sea electrónico, mecánico, reprográfico o de grabación o de otra forma sin autorización previa.

Esta versión de los criterios de Comercio Justo FAIRTRADE se ha traducido del inglés. Aunque FLO se esfuerza en asegurar que las traducciones sean genuinas y precisas, debe observarse que la versión en inglés es la única que se utilizará para la certificación, particularmente en casos de conflicto sobre decisiones de certificación.

---

Fairtrade Labelling Organizations International (FLO)

Bonner Talweg 177, 53129 Bonn, Germany

Tel. +49-228- 94.92.30, Fax: +49- 228- 242.17.13, email: [info@fairtrade.net](mailto:info@fairtrade.net), [www.fairtrade.net](http://www.fairtrade.net)

<b>PARTE A Criterio Genérico de Comercio Justo FAIRTRADE para Organizaciones de Pequeños Productores</b>
--

Se refiere al criterio genérico para organizaciones de pequeños productores como un documento separado y actualizado por FLO en su página Web. Nótese que las partes siguientes B y C son únicamente aplicables en relación al criterio genérico.

<b>PARTE B Criterios Específicos para las Uvas para Vino</b>	<b>3</b>
--	----------

Los criterios específicos para las uvas para vino aplican a todos los productos y países para los cuales un precio mínimo de Comercio Justo FAIRTRADE y/o prima es/son fijados por FLO en la parte C de abajo.

<b>1</b>	<b>Desarrollo Social</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>Desarrollo Económico</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>Desarrollo Medioambiental</b>	<b>3</b>

<b>PARTE C Criterios Comerciales para las Uvas para Vino</b>	<b>4</b>
--	----------

## **PARTE B Criterios Específicos para las Uvas para Vino**

### **1 Desarrollo Social**

No hay criterios sociales adicionales para los productores de uvas para vino.

### **2 Desarrollo Económico**

No hay criterios económicos adicionales para los productores de uvas para vino.

### **3 Desarrollo Medioambiental**

No hay criterios medioambientales adicionales para los productores de uvas para vino.

## **PARTE C Criterios Comerciales para las Uvas para Vino**

### **1. Descripción de producto**

Uvas de vino son las frutas de *Vitis vinifera* L. vid/parra.

### **2. Alcance**

Estos criterios cubren la adquisición y venta de las uvas de vino. Para las secciones bajo certificación y trazabilidad (únicamente), los criterios también cubren cualquier producto procesado y sus derivados.

### **3. Certificación**

No hay requisitos adicionales.

### **4. Trazabilidad**

No hay requisitos adicionales.

### **5. Contratos**

No hay requisitos adicionales.

### **6. Comercio sostenible**

Los planes de abastecimiento deben cubrir cada cosecha anual. Planes de abastecimiento deben ser renovados con mínimo tres meses antes de su fecha de vencimiento.

### **7. Pre-financiamiento**

A petición de los productores, el pagador Comercio Justo Fairtrade debe hacer disponible hasta el 60% del valor del contrato como pre-financiamiento para el productor, en cualquier momento después de la firma del contrato. El pre-financiamiento debe ser hecho disponible al menos seis semanas antes del envío.

### **8. Asignación de precios**

Los niveles de los Precios Mínimos Comercio Justo Fairtrade y de la Prima Comercio Justo Fairtrade para productos Comercio Justo Fairtrade son publicados separadamente de los criterios de producto.

#### **Condiciones de pago**

Los pagos deben ser hechos a la recepción del producto.

#### **Pago tardío**

Para contratos que involucran a pagadores Comercio Justo Fairtrade y productores y transmisores Comercio Justo Fairtrade, los transmisores Comercio Justo Fairtrade deben pagar a los productores no más tarde que 30 días después de la recepción del pago del pagador Comercio Justo Fairtrade.

### **9. Otros requisitos de producto**

No hay requisitos adicionales.